



DECRETO ALCALDICIO N° _____ 3239 _____ /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, _____ 11.11.2019 _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 11 noviembre de 2019 del Director Técnico de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes para generar orden de compra por la adscripción al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) del Instituto de Salud Pública de Chile, correspondiente al año 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO bajo la modalidad de la Ley de Compras Públicas, Artículo 10 N° 4 "**Si sólo existe un Proveedor del bien o servicio**", por la adscripción al Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) del Instituto de Salud Pública de Chile.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.06.999 "Otros" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

PROVEEDOR

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE RUT 61.605.000-1

\$647.875 exento de IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE